MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°761-2015-MDCC

CERRO COLORADO, 19 JUN 2015

VISTOS:

El Informe N° 159-2015-MDCC/GPPR, Informe Legal N° 048-2015-GAJ-MDCC, la decisión adoptada por el Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 en su artículo 71° numeral 71.1, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, complementariamente, el numeral 71.2 del artículo precitado precisa que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, la Directiva de Formulación del Plan Operativo Institucional de Cerro Colorado con enfoque de resultados, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2014-GM-MDCC, estatuye en su ítem V que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización es el órgano institucional responsable de dirigir y consolidar la información para la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual;

Que, el numeral 3° del artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sancionado con Ordenanza Municipal N° 381-MDCC, prescribe que es función de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización: supervisar y controlar el proceso de formulación, ejecución y avaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, en ese orden, es necesario contar con una herramienta de gestión estratégica y operativa actualizada, que contenga la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la entidad, orientados al logro de Objetivos y metas propuestas, para la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con adecuados criterios de gasto;

Que, el Plan Operativo Institucional, constituye el instrumento de planificación anual que desagrega el Plan Estratégico Institucional a fin de ponerlo en operación, desagregándolo en programas, actividades, metas y proyectos, concordantes con los objetivos estratégicos y las políticas definidas por la gestión municipal, dentro del marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N° 159-2015-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación y Presupuesto presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad de Distrital de Cerro Colorado para el Año Fiscal 2015, indicado que el mismo contiene las diversas actividades programadas a ejecutarse en los meses indicados, elaborado en base a proyectos alcanzados por distintas Gerencias y Sub Gerencias de nuestra entidad, las mismas que han sido reajustadas a los importes establecidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y tomando en cuenta la fuente de financiamiento con el que será atendido;

Que, mediante Informe Legal N° 048-2015-GAJ-MDCC, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: Se apruebe el Plan Operativo Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en los términos propuestos en el instrumento evaluado por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, con Informe N° 159-2015-MDCC/GPPR; artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Se encargue a la Secretaría General, la publicación de la norma a emitirse en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el portal Institucional (www.municerrocolorado.gob.pe) y a las Gerencias, Sub Gerencias y/o áreas competentes de este gobierno local, el cumplimiento de lo aprobado;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al Año Fiscal 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el portal Institucional (www.municerrocolorado.gob.pe) y a las Gerencias, Sub Gerencias y/o áreas competentes de este gobierno local, el estricto cumplimiento de lo aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Asesoría Jurídica -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO - SECRETARIA GENERAL -